## **DECIMOSÉPTIMA. - PUBLICACIÓN**

El presente Convenio se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, así como en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Y en prueba de conformidad y recíproca aceptación, firman para el cumplimiento de lo acordado el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y fecha antes indicados.

LA CONSEJERA Políticas Sociales Y SALUD PUBLICA LA PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS

BOLETÍN: BOME-BX-2024-33 ARTÍCULO: BOME-AX-2024-119 PÁGINA: BOME-PX-2024-730